De: **Miguel Ernesto Caicedo Navas** miguelecaicedo@gmail.com
Asunto: Re: Exposición de motivos y del proyecto de decreto “Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, se crea el capítulo presupuestal independiente..."
Fecha: 21 de febrero de 2025, 12:32 p. m.
Para: Andres Felipe Puentes Diaz apuentesd@secretariajuridica.gov.co
Cc: Angie Geraldine Murillo Fula agmurillo@secretariajuridica.gov.co

Estimado Andres:

Revise el proyecto de decreto por el cual se cierra el capítulo presupuestal de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías correspondiente al Bienio 2023-2024, se adopta el capítulo presupuestal de ingresos y gastos correspondiente al bienio 2025-2026 y se incorporan los saldos no ejecutados en el bienio 2023-2024, y en términos genérales encuentro lo siguiente:

1. Sugiero unos ajustes de redacción en el epígrafe para ser más precisos frente al objeto y alcance del decreto.

2. En la parte resolutiva, el primer artículo dispone “Efectuar el cierre del capítulo presupuestal del SGR correspondiente al bienio 2023-2024 (…)”, pero no hay un balance de la ejecución presupuestal que efectivamente materialice el cierre, es decir un resumen de cual fue el presupuesto de ingresos y gastos, como se ejecutó, y cuáles son los saldos comprometidos y disponibles. En estricto sentido se ordena el cierre pero no se realiza el cierre, porque no hay balance de la ejecución.

3. En la parte considerativa se explica que se deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del SGR $3.678 millones cuya incorporación al presupuesto de ingresos y gastos se ordenó, mediante decreto del señor Alcalde mayor, a finales de noviembre del año pasado, pero que no se materializó porque esa incorporación no se registró en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, luego son recursos libres o disponibles que deben incorporarse en el presupuesto del bienio 2025-2026; y por ello en los considerandos se indica que se deben incorporar al presupuesto del bienio 2025-2026 $55 mil millones que corresponden a los comprometidos y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024, así como los recursos disponibles a esa fecha; para un total de recursos a incorporar en el presupuesto del bienio 2025-2026 de $58.678 millones ; sin embargo en la parte resolutiva la incorporación de esos recursos se realiza de manera fraccionada, primero incorporan los $55 mil millones de saldos comprometidos pendientes de pago y recursos disponibles, y luego en artículos diferentes incorporan los $3.678 millones que se asignaron al FDR de Sumapaz y no se incorporaron al presupuesto del bienio 2023-2024. No veo la razón que justifique esa incorporación fraccionada de recursos.

4. Sugiero unos ajustes menores de redacción en algunos apartados de la parte considerativa para precisar y aclarar las ideas.

5. Los ajustes que sugiero al texto del decreto deben incorporarse en lo pertinente a la exposición de motivos.

Quedo pendiente cualquier cosa.

Saludos,

ProyDecreto_cierrebienio_SPGR ...

Miguel Ernesto Caicedo Navas
Asesor Externo
Secretaría Jurídica Distrital

El 21/02/2025, a las 10:22 a. m., Angie Geraldine Murillo Fula <agmurillo@secretariajuridica.gov.co> escribió:

Estimado doctor Miguel:

Remito para su conocimiento y trámites pertinentes.

Atentamente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Andres Felipe Puentes Diaz** <apuentesd@secretariajuridica.gov.co>
Date: vie, 21 feb 2025 a la(s) 8:51 a.m.
Subject: Fwd: Exposición de motivos y del proyecto de decreto “Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, se crea el capítulo presupuestal independiente..."
To: Miguel Ernesto Caicedo Navas <mecaicedon@secretariajuridica.gov.co>
Cc: Correspondencia Sjd <correspondencia@secretariajuridica.gov.co>, Angie Geraldine Murillo Fula <agmurillo@secretariajuridica.gov.co>

Estiado Miguel:

Remito según lo conversado.

Un abrazo,

ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ
Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos
Email:
apuentesd@secretariajuridica.gov.co
Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá
Cel: 313 3234384
Sede principal Carrera 8 No. 10 - 65



Declaración de Confidencialidad
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariajuridica.gov.transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

---------- Forwarded message ---------
De: **Deisi Lorena Pardo Pena** <dpardop@sdp.gov.co>
Date: vie, 21 feb 2025 a la(s) 8:19 a.m.
Subject: RV: Exposición de motivos y del proyecto de decreto "Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, se crea el capítulo presupuestal independiente..."
To: apuentesd <apuentesd@secretariajuridica.gov.co>
Cc: Giovanni Perdomo Sanabria <gperdomo@sdp.gov.co>, Adriana Bibiana Espitia Morales <aespitiam@sdp.gov.co>

Estimado Andrés:

De acuerdo con lo acordado, una vez publicado en legalbog, te envío la versión final de la exposición de motivos y del proyecto de decreto *"Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, se crea el capítulo presupuestal independiente y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías del bienio 2025 – 2026"* y documentos anexos para tu revisión.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

--

ANGIE GERALDINE MURILLO FULA
Técnico Operativo
Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos
Email:
agmurillo@secretariajuridica.gov.co
Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext
Sede principal Carrera 8 No. 10 - 65



Declaración de Confidencialidad
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariajuridica.gov.transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

- **Proy_Expomotivo_DACJ_ Revisado y ...**
- **ProyDecreto_cierrebienio_SPGR ...**
- **1. Certif_Educacion_0...**
- **2. Certificacion_SDIS_...**
- **3. Cert_SDCJ_8denero...**
- **4.Certf_Habitat_10denero.pdf**

5.Cert_SDDE_10deEnero.pdf

6. Cert_SG_10Enero.pdf

7. Certif_SCRD_20deenero.pdf

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20257020001311
Fecha: 20-01-2025
20257020001311

Bogotá, D.C.

(702)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
JENNY GIRALDO MONTOYA
Coordinadora Grupo Regalías
Secretaría Distrital de Planeación
Carrera 30#25-90 piso 13
jgiraldo@sdp.gov.co
Ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN CIERRE BIENIO 2023-2024

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN-REGALÍAS-161-2022, cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR".*

Cordial saludo,

El Ordenador del Gasto del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, certifican para el Cierre del Bienio 2023-2024 en el SPGR – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, los siguientes valores para constituir la Disponibilidad Inicial para el Bienio 2025-2026, como a continuación se detallan:

BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado	Secretaría
2018000050020	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ	$ 6.974.692.986,00	$ 6.974.692.986,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	Entidad designada para la supervisión del proyecto o para contratar la interventoría - Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Sumapaz
	PAGADO A 31-12-2024		$ 2.905.025.589,00		

DESCRIPCIÓN		DISPONIBILIDAD INICIAL
APROPIACIÓN POR COMPROMETER	AXP	$ 3.683.547.331,00
COMPROMISOS POR PAGAR	CXP	$ 386.120.066,00
TOTAL		**$ 4.069.667.397,00**

Atentamente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz
cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Nelson F. Estrada González/ Profesional de apoyo Infraestructura FDRS
Aprobó: Jair Marcel Mahecha / Profesional de apoyo Despacho FDRS

9. Cert_SDP_18defebr...

10. Decreto 429 de 2024.pdf

REP_EPG013_LibroRegistro.xlsx

Desagregacion Clasificador po r ...